

Guayaquil, 20 de marzo de 2015

Señores
Junta General de Accionistas
Casa de Valores Advfin S.A.
Ciudad.

Señor Presidente de la Junta General de Accionistas:

En atención a lo dispuesto por la Ley de Compañías y sus Resoluciones vigentes, así como lo requerido en el artículo 36 de la Resolución del Consejo Nacional de Valores CNV-2011-008, me permito poner a su consideración el Informe de Comisario con inclusión de la revisión de las medidas de Prevención de Lavado de Activos Provenientes de Actividades Ilícitas preparado por quien suscribe para Casa de Valores Advfin S.A. por el cuarto trimestre y por el año completo 2014:

- 1) He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Casa de Valores Advfin S.A. correspondientes al año dos mil catorce.
- 2) La revisión se realizó sobre la base de las normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante pruebas de la evidencia de las cifras financieras y valoración de los estados financieros. Como parte de la revisión efectuada se celebraron pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía y sus administradores respecto a:
 - a. El cumplimiento por parte de la administración de las normas vigentes legales, estatutarias y reglamentarias, así como también de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b. La confiabilidad y adecuada elaboración de los estados financieros ceñida a los principios de contabilidad NIIF, cuya situación se refleja en los registros contables de la Casa de Valores.
 - c. La atención de los procedimientos de control operativo interno.
 - d. El cumplimiento de las normas de prevención del lavado de activos y de financiamiento de delitos.
- 3) Los resultados de las pruebas ejecutados no resaltaron hechos ni situaciones que en mi opinión se consideren como incumplimientos por parte de la Casa de Valores Advfin S.A., de acuerdo a las disposiciones descritas en el numeral precedente, por el periodo anual 2014.
- 4) Revisión a Medidas de Prevención de Lavado de Activos provenientes de actividades ilícitas: Nuestra revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, por lo que no incluyó la revisión de todas las transacciones. Los siguientes son resultados obtenidos:
 - a. Verificar aplicación de políticas y procedimientos de control para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Resultados: La compañía cuenta con un manual de políticas y procedimientos, donde se detalla los lineamientos a seguir tanto con clientes internos como con los externos. Este manual aún no es aprobado por la Superintendencia de Compañías.

A la fecha de la elaboración del informe no se han aplicado sanciones a funcionarios.

La identificación de clientes que puedan tener posibles señales de alerta se establecen bajo una matriz de perfil de riesgo implementada en el sistema proporcionada por Bolsa de Valores de Guayaquil que es la administradora del sistema, se establecen los lineamientos para inicio de las relaciones contractuales, periodicidad del monitoreo sobre las operaciones de clientes y si aplica un seguimiento ampliado.

Los reportes se han enviado a tiempo a la entidad de control y se conserva toda la documentación referente según lo que se estable en el manual.

b. Verificar que los Oficiales de Cumplimiento han previsto procedimientos de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros y la UAF Unidad de Análisis Financiero.

Resultados: El Oficial de Cumplimiento remite al organismo de control mensualmente informes acerca de todas las transacciones de la Compañía que superan el umbral. Ha cumplido los requerimientos de las entidades de control según cronograma establecido. Ha realizado la respectiva difusión al personal sobre los requerimientos del manual y lo que implica frente a los colaboradores y clientes. Ha presentado su programa de capacitación y actividades poniendo a consideración al Directorio.

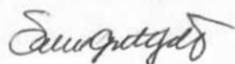
5) Comentarios Generales:

- La Casa de Valores Advfin S.A. ha atendido de manera oportuna todas sus obligaciones tributarias y de entrega de información.
- El control interno se ha apoyado en las normas y procedimientos de control preparados por la Casa de Valores.

6) Opinión:

En mi opinión los estados financieros antes descritos muestran razonablemente en todos sus aspectos más importantes la situación financiera de la Casa de Valores Advfin S.A. reflejada al 31 de diciembre de 2014 y en concordancia dichos estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios contabilidad vigentes, por lo que pueden ser aprobados por los Señores Accionistas miembros de la Junta General. Así también, en mi opinión se ha dado de forma oportuna con el cumplimiento de la legislación relativa a la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Señores Accionistas,



Econ. Sabel de Vasconez

Registro #1085 Colegio de Economistas del Guayas

Copia: Gerencia General, Casa de Valores Advfin S.A.

Guayaquil, 24 de abril de 2014

Señores
Junta General de Accionistas
Casa de Valores Advfin S.A.
Ciudad.

Señor Presidente de la Junta General de Accionistas:

En atención a lo dispuesto en el artículo 36 de la Resolución del Consejo Nacional de Valores CNV-2011-008, me permito poner a su consideración el Informe de Comisario con inclusión de la revisión de las medidas en Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, preparado por quien suscribe para la Casa de Valores Advfin S.A. por el primer trimestre del año dos mil catorce:

- 1) Nuestra revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, por lo que no incluyó la revisión de todas las transacciones. Los siguientes son resultados obtenidos:
 - a. Verificar que la institución ha fijado políticas y procedimientos de control para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Resultados: La compañía cuenta con Código de Ética y un manual de políticas y procedimientos, donde se detalla los lineamientos a seguir tanto con clientes internos como con los externos, que aún no ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías.

A la fecha de la elaboración del informe no se han aplicado sanciones a funcionarios.

La identificación de clientes que puedan tener posibles señales de alerta se establecen bajo una matriz de perfil de riesgo.

La Compañía realiza formularios para el proceso de identificación de clientes y empleados. Se encuentra en proceso de implementación los formularios de conozca su mercado y corresponsal.

- b. Verificar que el Oficial de Cumplimiento han previsto procedimientos de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la Superintendencia de Compañías y la UAF Unidad de Análisis Financiero.

Resultados: El Oficial de Cumplimiento remite al organismo de control mensualmente informes acerca de todas las transacciones de la Compañía que superan el umbral. Los reportes se han enviado a tiempo y se conserva toda la documentación referente según lo que se establece en el manual.

Ha cumplido los requerimientos de las entidades de control según cronograma establecido.

Ha presentado su programa de capacitación y actividades poniendo a consideración al Directorio.

2) Comentarios Generales:

- El control interno se ha apoyado en las normas y procedimientos de control preparados por la Casa de Valores.

3) Opinión:

Así también, en mi opinión se ha dado de forma oportuna con el cumplimiento de la legislación relativa a la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Señores Accionistas,



Econ. Sabel de Vasconez
Registro #1085 Colegio de Economistas del Guayas

Copia: Gerencia General, Casa de Valores Advfin S.A.